JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-**2022-01256**-00

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúnen los requisitos exigidos por los artículos 709 y s.s. del Código de Comercio, artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el juzgado **R E S U E L V E:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **REINTEGRA S.A.S.**, y en contra de **DIANA MARÍA GRANADOS SERNA** en calidad de avalista, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARE No. TV287191

Obligación No. 5303726882556676, 4513088902533493 y 377816621861974

1.1. Por la suma de $34.057.888M/cte. por concepto de capital.

1.2. Por los intereses de mora sobre la suma de dinero indicada en el numeral, anterior a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 02 de septiembre de 2020 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.,

CUARTO: RECONOCER personería suficiente al abogado, GEOVANNI CONTRERAS ILLERA., identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 77.181.797, portadora de la tarjeta profesional No. 303.855 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

bs

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.001 Hoy once (11) de enero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz